

ORDENANZA N° 1316/20

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Ignacio Iván Gómez, mediante Expediente N° 143.033/20 de fecha 30.09.20, en la que solicita excepcionar la Ordenanza N° 568/01.

Y CONSIDERANDO:

Que, en su artículo 4°, la Ordenanza N° 568/01, prevé que la autoridad de aplicación de la misma, es el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, el expediente de referencia fue remitido a este Concejo Deliberante, debido a que no se encuentra incluida dentro de las atribuciones reservadas al D.E.M. la de hacer excepciones sobre los alcances de una Ordenanza.

Que, tal lo manifiesta el solicitante, se plantea la construcción de una vivienda unifamiliar, y para tal fin, necesita contar con la máxima ocupación posible del lote, razón por la cual solicita excepción de los cinco metros de retiro de fondo en un fragmento del lote, como así también en el retiro de frente, el que se vería afectado mínimamente por la construcción.

Qué, en fecha 05.11 .20, la Dirección de Obras Privadas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifiesta su NO objeción a la excepción solicitada por el titular de la obra de referencia.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE

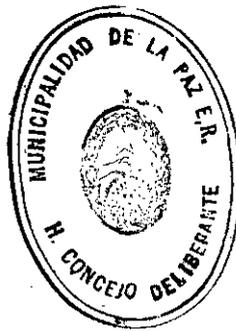
ORDENANZA

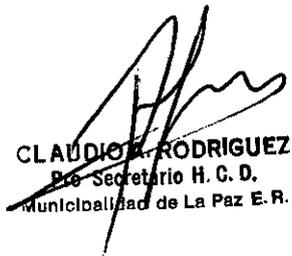
Art. 1°) AUTORÍZASE, por la vía de excepción, la construcción proyectada en el inmueble N° 8637, Planta Urbana Nueva, Zona 4, Manzana 30, Lote 13-B,

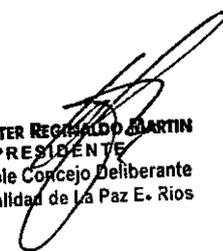
Partida Provincial N° 123.911, Plano de Mensura N° 36.104, con domicilio catastral en calle San Luis N° 1398, de acuerdo a la planimetría presentada su titular, Sr. Ignacio Iván Gómez, elaborada por el M.M.O. Diego Omar Mijoch, Mat. 63757, mediante nota de fecha 30.09.20, obrante en el Expediente N° 143.033/20 de idéntica fecha de origen.

Art. 2º) ELÉVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 30 de noviembre de 2020.




CLAUDIO A. RODRIGUEZ
Pro-Secretario H. C. D.
Municipalidad de La Paz E. R.


Dr. WALTER REGINALDO MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios